



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

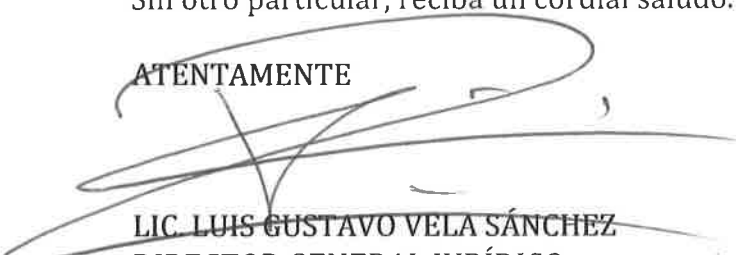
OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00544/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/566 de fecha 23 de julio de 2019, firmado por el Lic. Héctor Emmanuel Rodríguez García, Subdirector de Análisis de Legislación, Consulta y Fideicomisos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4583/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6022/4608

Lic. Héctor Emmanuel Rodríguez García, Subdirector de Análisis de Legislación, Consulta y Fideicomisos en la SAFCDMX.

LP/EL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN
CONSULTA Y FIDEICOMISOS



544

VOLANTE: OFS190005409-01

FOLIOS: 61412, 75199 y 83894

566

TURNO: 0883 **NÚMEROS:** 561, 719 y 898

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, 23 de julio de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/308/2019 mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/4583/2019 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Solicítese a la (...) Secretaría de Administración y Finanzas (...) de la Ciudad de México, con el objeto de que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, elaboren e implementen un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones de carbono." (sic)

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia de los oficios SAF/SSCHA/000581/2019 de fecha 20 de junio de 2019 firmado por el Subsecretario de Capital Humano y Administración, y SAF/SE/DGPPCEG/1319/2019 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de los cuales se informa de la atención dada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN,
CONSULTA Y FIDEICOMISOS

LIC. HÉCTOR EMMANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA

EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DE LA TITULAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



C.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal - ccprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx

FPS/TGI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019

SAF/SSCHA/ 000581 /2019

Recibido
M.:
Fer:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
20 JUN 2019 11:48 AM

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

75199

En atención a su oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/446, por el cual informa la resolución emitida por el Congreso de la Unión en el punto de acuerdo notificado mediante diverso oficio MDSPOPA/CSP/4583/2019, adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la **CIRCULAR** de fecha diecinueve de junio del año en curso, misma que se encuentra debidamente publicada en la plataforma de intranet, se exhortó a los Directores Generales de Administración, Directores Ejecutivos de Administración u Homólogos en las Dependencias, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México para que, en el ámbito de su competencias, realicen las acciones necesarias para la instalación de paneles solares en edificios públicos a su encargo, con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones de carbono.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JLGM
ING. JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

FOLIO 27267

JLGM / EGR / RCT / HEAR

Jair 17:26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y
EVALUACIÓN DEL GASTO.

83894

SAF/SE/DGPPCEG/1319/2019

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA
PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al similar SAF/PF/SLC/SALCF/2019/445 de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/308/2019 por el que se remite el diverso MDSPOPA/CSP/4583/2019 de fecha 16 de mayo del presente, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual da a conocer que fue aprobado un Punto de Acuerdo, y por virtud del cual usted solicita la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que se estimen procedentes realizar en el ámbito de atribuciones de la Subsecretaría de Egresos en relación a lo solicitado en el antedicho Punto de Acuerdo, el cual para su pronta referencia se transcribe a continuación:

"Único.- Solicitese a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto de que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, elaboren e implementen un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones de carbono."

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), **son las Unidades Responsables del Gasto las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, observando los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Administración y Finanzas.**

Del mismo modo, el artículo 51 de la Ley de Austeridad refiere que **los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.**

De lo vertido en los párrafos que anteceden, se desprende que son las propias Unidades Responsables del Gasto, en este caso la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, quien se debió encargar de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2019 y, en su caso, programar y presupuestar su gasto público para el siguiente ejercicio fiscal, por lo que la instalación de paneles solares a los que se hace referencia en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, debió ser una actividad programada por dicha Unidad Responsable del Gasto o, en su caso, una actividad que deberá considerar en su Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por la anterior se giró oficio número SAF/SE/DGPPCEG/1297/2019 de fecha 18 de julio de 2019, a la Secretaría del Medio Ambiente, mismo que se adjunta al presente, a efecto de que informe el estado que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad

1.89
Hector
Fernando

RECIBIDO
PROCURADURIA FISCAL
JUL 19 2 42 PM 2019
SECRETARIA DE
CDMX

P
G



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y
EVALUACIÓN DEL GASTO.

de México, en los que se establece que las Unidades Responsables del Gasto son las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, observando los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anterior una vez de que se cuente con la información proporcionada por la Secretaria del Medio ambiente, se hará del conocimiento de esa Subprocuraduría para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C. C. C. E. P.

LIC. BERTHA MARÍA ELBNA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.
LIC. ÁMBELIA ALBA MEDRAJE.- DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA - PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.
FERMÍN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVISIÓN Y CONTROL DEL GASTO.- PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.

FOLIO SAF: 05409/2019
FOLIO SE: 03272/2019
FOLIO DGPPCEG: 2103/2019

AAM/CJR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ACUSE

SAF/SE/DGPPCEG/1297 /2019

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019

ING. OSCAR ALEJANDRO VÁZQUEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PROYECTOS SUSTENTABLES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
P R E S E N T E

En atención al similar SAF/PF/SLC/SALCF/2019/445 de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/308/2019 por el que se remite el diverso MDSPOPA/CSP/4583/2019 de fecha 16 de mayo del presente, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual da a conocer que fue aprobado un Punto de Acuerdo, el cual para su pronta referencia se transcribe a continuación:

"Único.- Solicítese a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto de que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, elaboren e implementen un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones de carbono".

Sobre al particular me permito solicitar informe el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, en lo referente a la instalación de paneles solares en edificios públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 31 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en los que se establece que las Unidades Responsables del Gasto son las encargadas de programar y presupuestar su gasto público para el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo considerar las previsiones de gasto necesarias para la realización de sus diversas actividades y funciones, observando los criterios presupuestales y, en su caso, las previsiones de ingresos que les comunique la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C. c. c. e. p.

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓNEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.
MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS.- SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.- PARA SU CONOCIMIENTO
LIC. AMELIA ALBA MESDRAJE.- DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA.- PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.
FERMIN SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVISIÓN Y CONTROL DEL GASTO.- PRESENTE, VIA ELECTRÓNICA.

Folio SAF: 05409/2019
Folio SE: 03272/2019
Folio DGPPCEG: 2103/2019

AAM/MSG/CJR/DAG



